

Declaración Informativa para Las Familias Referente a La Privacidad Durante El Aprendizaje Virtual  
7 de Setiembre, 2020

La finalidad de este documento es alertar e informar a las familias acerca de las consideraciones sobre la privacidad que ellos deberían tener en cuenta, mientras los estudiantes están aprendiendo en forma virtual. Este documento no debe ser considerado como un consejo legal o como una representación legal. Si usted está buscando asistencia legal sobre este tema, por favor consulte con un abogado quien podrá proveerle asistencia legal en referencia a su asunto particular.

Como los estudiantes de Arlington están comenzando el año escolar como ningún otro condado, donde está involucrado el uso de Cámaras de Video para un aprendizaje virtual sobre plataformas de software, el concilio del Condado de Arlington de PTAs (CCPTA) aplaude a las escuelas públicas de Arlington y a las familias por su flexibilidad y su inventiva en trabajar para darles una enseñanza de calidad a los niños bajo circunstancias muy difíciles. Desafortunadamente, la flexibilidad sin previsión podría causar consecuencias no intencionales, que podrían impactar negativamente la educación, el bienestar y la privacidad de los estudiantes.

La CCPTA ha estado envuelta en una conversación y revisión de como el aprendizaje en vivo por los estudiantes dentro de sus casas, podría plantear nuevas cuestiones que las familias, los estudiantes y el personal de APS todavía no han podido considerar en el apuro por ensamblar un programa de aprendizaje virtual viable. Estamos en territorios inexplorados, a nivel nacional y todavía nadie tiene las respuestas a estas cuestiones. **La CCPTA tiene la esperanza de plantear estos temas a la comunidad, para que todos puedan estar informados y en la misma dirección, acerca de cómo podemos lograr que el aprendizaje virtual sea exitoso para nuestros estudiantes.**

Conclusiones Principales:

- Hay preocupaciones acerca de la privacidad referente al uso del video en vivo y el audio que se transmite a la casa de los estudiantes, en la grabación de esos videos y audios, y en el uso y el acceso a esas grabaciones.
- Los profesores están obligados por la ley a denunciar y hay un potencial legal para las circunstancias del hogar o comportamientos que han sido observados en el video o audio de un estudiante durante el aprendizaje virtual que pueda desencadenar una acción estatal o legal.
- La sensibilidad a circunstancias económicas dispares y las condiciones de vida (y como estas disparidades podrían ser capturadas en video y audio, ya sea en vivo o grabadas) debe ser considerado como una cuestión de equidad en lo que se relaciona a la educación y el bienestar de los estudiantes de APS.

Primero, estamos preocupados de que estableciendo una expectativa de referencia de que los niños transmitirán videos en vivo de ellos mismos desde sus casas por horas durante cada día escolar, podría interferir con el propósito de esa transmisión – ejemplo: un logro educativo. Muchas razones potenciales existen para esa interferencia, incluidos:

- Autoconciencia de estar enfrente de una cámara;
- Preocupación por lo que el telón de fondo físico de la casa del estudiante pueda comunicar;

- Comparaciones negativas con lo que otros estudiantes están mostrando en la cámara;
- Miedo de una muestra intencional o no intencional de otros miembros del hogar que podría humillar al estudiante, sobre lo que un niño tiene muy poco control;
- Una posibilidad de castigo si un estudiante revela accidentalmente algo que es vergonzoso para la familia (sea o no sea ilegal); y
- Y el estrés de tener que mantener las apariencias todo el tiempo.

Los estudiantes podrían no enfocarse en el material por muchas razones que están fuera del control de APS, **pero la decisión sobre si debemos esperar o no que los estudiantes puedan transmitir videos en vivo por ellos mismos como el modo predeterminado de atender las clases está en el control de APS.** Animamos a APS y a los administradores a comunicar claramente a los padres y a los estudiantes si hay otras opciones para participar en el aprendizaje virtual sin tener que prender una cámara de video, y que alternativas existen. Estamos especialmente conscientes que algunos de los impactos negativos que hemos descrito caerán desproporcionadamente sobre los hogares con pocos recursos financieros – Ejemplo: menos cuartos privados y menos recursos para ayudar al estudiante a sentirse confiado acerca de lo que está comunicando a través de la cámara. **Los estudiantes de APS no son bien servidos por un método de entrega de enseñanza que requiere a aquellos con menos recursos experimentar una carga más pesada de vigilancia durante las sesiones de aprendizaje virtual.**

Estamos igualmente preocupados acerca de grabar estos videos en vivo de estudiantes en sus casas, algo que la orientación de APS ha alentado en ciertas circunstancias y que generalmente ha permitido. CCPTA entiende que hay beneficios para los maestros de grabación: la transmisión de instrucción puede ser repetida cuando sea necesario, y la escuela obtiene una grabación de la conducta de un maestro durante cualquier interacción uno-a-uno con el estudiante, para propósitos de responsabilidad.

Es menos claro lo que se va a ganar haciendo una grabación de los estudiantes en sus casas, y hay mucho que perder. Las grabaciones aumentan los índices percibidos de algún error académico o una conducta vergonzosa, especialmente cuando los compañeros de clase pueden continuar teniendo acceso a las grabaciones de cada uno durante el año escolar. Adicionalmente, APS no tiene control sobre lo que es capturado por las grabaciones dentro de la casa del estudiante, incluyendo desnudez (del estudiante, de otro niño, o de un adulto), información de identificación personal, las comunicaciones entre los miembros del hogar que no son estudiantes de APS, y muchas otras situaciones que caen dentro del alcance de la expectativa general de privacidad de la persona dentro del hogar.

Estamos preocupados de si APS tiene el personal o los procedimientos adecuados para manejar estas grabaciones, según lo requiere la ley, a pedido de las familias, requerido por FOIA relacionado con procedimientos de custodia u otros litigios, o cuando reciban citaciones legales u órdenes judiciales de las fuerzas del orden, incluidas las autoridades federales de inmigración. Nos gustaría entender la justificación para recolectar grabaciones de video y audio dentro de los hogares de los estudiantes, los cuales podrían ser usados luego para propósitos no relacionados con la educación y en ciertas situaciones ser entregados a las autoridades. Durante este tiempo de recursos limitados, APS debería considerar si sus actividades ataran al personal para otros propósitos no relacionados con el bienestar y la educación del estudiante.

Nos gustaría escuchar más acerca de si APS ha deshabilitado la capacidad de otros estudiantes para grabarse a sí mismos usando las plataformas software de APS. Nos gustaría que APS informara a los estudiantes acerca de cómo las leyes de Virginia contra las grabaciones ilegales podrían aplicarse a las

conversaciones dentro del hogar (donde una persona común espera tener privacidad) si ninguna de las partes de la conversación dio permiso para ser grabado. Nos gustaría una clarificación acerca de si un menor de edad puede dar su consentimiento para tales grabaciones, que incluye grabar a otros miembros de su hogar.

Finalmente, estamos preocupados de que los padres no estarían preparados para las consecuencias de tener escuelas envueltas con una conducta que es legal, pero que muy probablemente desencadenara procedimientos formales bajo la ley del estado. **Muchos padres no están acostumbrados a que sus prácticas disciplinarias estén a la vista de denunciantes obligatorios que están obligados a denunciar sospechas de abuso infantil o negligencia a la agencia de protección del niño (CPS).** Incluso el Departamento de Servicios Sociales de Virginia reconoce que la diferencia entre el castigo corporal legal y el abuso ilegal del niño puede ser discutible. Mas aun, hay amplia investigación sobre la parcialidad implícita basada en la raza y la clase social, que provoca que las evaluaciones sobre la disciplina sean más complicadas.

Adicionalmente, las leyes del estado requieren a los distritos escolares que establezcan políticas sobre equipos de evaluación de amenazas, para poder evaluar ciertos comportamientos de advertencia, incluidos cuando un estudiante expresa su deseo o intento de herir a alguien o a sí mismos. Las Familias tal vez están acostumbradas a una comunicación entre hermanos/as en la casa que no sería tolerado si esa comunicación fuera dirigida a otras personas, o se hiciera afuera de la casa, porque la familia sabe que ese tipo de comunicación realmente no implica ninguna intención de llevar a cabo un daño. Sin embargo, si los hermanos se amenazan o se pelean entre ellos mientras están en la casa frente a un profesor como testigo durante el aprendizaje virtual, el profesor podría necesitar envolver al equipo de evaluación de amenazas para que evalúen esa conducta más a fondo.

Esencialmente, muchos padres podrían ser tomados por sorpresa de que la ley requiere intervenciones en respuesta a un comportamiento legal – por si acaso sea un signo de un comportamiento ilegal o peligroso -- cuando ha sido presenciado por un profesor. CCPTA anima a los padres a entender mejor como ciertos métodos disciplinarios o peleas de hermanos podrían desencadenar intervenciones formales, y a tener conversaciones acerca de conductas desencadenantes con todos los miembros del hogar del estudiante. Repetimos que CCPTA está consciente que algunos comportamientos abusivos no serán vistos porque este hogar cuenta con los recursos (los medios) para tener privacidad, mientras que comportamientos no-abusivos serán vistos y requerirán interrogatorios formales solo porque este hogar no cuenta con los recursos para tener privacidad.

En estos tiempos cuando APS está enfocado en incrementar igualdad entre sus estudiantes y reducir las denuncias de estudiantes a la policía, APS podría estar convenciendo efectivamente a las familias en consentir que registren y graben sus hogares sin una orden judicial. Esas transmisiones en vivo y grabaciones podrían potencialmente exponer no solamente a los estudiantes mismos sino también a otros miembros de la familia y a terceros a numerosas consecuencias negativas. Para las familias que pueden tener una habitación privada para sus estudiantes estas preocupaciones son naturalmente más limitadas. Pero para esas familias que tienen niños atendiendo la escuela desde un espacio compartido donde otros estudiantes o miembros de la familia podrían ser observados y grabados, el nivel de intrusión podría ser muy sustancial.

Ya que tenemos la confianza de que la vigilancia de los hogares de las familias de APS no es un propósito intencional del programa de aprendizaje virtual, fuertemente recomendamos dos cosas a APS, que avisen a las familias de este riesgo potencial y que busquen maneras de evitar esta intrusión.

CCPTA espera envolver más a la comunidad de APS sobre las implicaciones que hemos conversado y buscar más clarificaciones y conversaciones en como la comunidad de APS puede abordar y mitigar cualquier potencial impacto negativo del aprendizaje virtual a la educación del estudiante, a su bienestar y su privacidad.

**CCPTA Executive Committee:**

Emily Vincent, President

Mary Kadera, Vice President

Claire Noakes, VP of Policy

Katherine Novello, VP of Special Projects

Mike O'Leary, Secretary

Kendra Anderson, Treasurer